



Universidad Autónoma
del Estado de México

Nota al Cumplimiento Administrativo 2017

La UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, a través de la Secretaría de Administración con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3, 8, 11, 20 párrafo primero, 21 fracciones XII y XIV de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México; 1, 2, 3, 4, 15, 25, 26, 31 fracción III, 37 fracción IV y 41 del Estatuto Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de México; 1, 2 fracción II, 3, 5 fracción IV, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52 y 53 del Reglamento del Reconocimiento al Mérito Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de México y demás relativos aplicables de la legislación universitaria:

CONVOCA

A los organismos académicos, centros universitarios UAEM, planteles de la Escuela Preparatoria, dependencias académicas, unidades académicas profesionales y dependencias de la Administración Central de la Universidad Autónoma del Estado de México a postular a los aspirantes al otorgamiento del Reconocimiento al Mérito Universitario

Nota al Cumplimiento Administrativo 2017

Bases

I. La Nota al Cumplimiento Administrativo versión, 2017, tiene por objeto reconocer al personal administrativo sindicalizado que se haya distinguido por su dedicación, constancia y entrega a la Universidad Autónoma del Estado de México y que acredite plenamente los requisitos exigidos por la legislación universitaria y la presente convocatoria.

II. La Nota al Cumplimiento Administrativo se otorgará por el Consejo de Gobierno a propuesta del presidente de cada organismo académico, centro universitario UAEM, plantel de la Escuela Preparatoria y dependencias académicas. Para el personal de la Administración Central se otorgará por el Consejo Universitario a través de la Comisión del Mérito Universitario a propuesta del rector.

III. Para ser acreedor a la Nota al Cumplimiento Administrativo, se requiere:

- a) Ser integrante del personal administrativo sindicalizado, en pleno goce de sus derechos laborales y sindicales.
- b) Contar al menos con 10 años ininterrumpidos de servicios a la Universidad como personal administrativo sindicalizado.
- c) No haber sido galardonado con la Nota al Cumplimiento Administrativo en versiones anteriores.
- d) Haber desarrollado sus labores en forma excepcional, lo que se calificará de la siguiente manera:

Aspectos a evaluar	Puntaje
Calidad del trabajo	de 0 a 10 puntos
Conocimiento del puesto	de 0 a 10 puntos
Capacitación a través de los cursos que imparte la Dirección de Recursos Humanos	de 0 a 10 puntos
Disposición para seguir instrucciones	de 0 a 10 puntos
Cuidado de equipos y materiales	de 0 a 10 puntos
Iniciativa	de 0 a 10 puntos
Puntualidad y asistencia de septiembre 2016 a agosto 2017	de 0 a 10 puntos

e) Ser de reconocida honorabilidad en función de la relación laboral, misma que se evaluará de la siguiente manera:

Aspectos a evaluar	Puntaje
Responsabilidad y disposición para el trabajo	de 0 a 10 puntos
Relaciones interpersonales en su lugar de trabajo	de 0 a 10 puntos
Honestidad en el desarrollo del trabajo	de 0 a 10 puntos

Puntaje mínimo para participar: 70 puntos

- f) No haber sido sancionado laboral ni administrativamente.
- g) Contar con dictamen de postulación para obtener la Nota al Cumplimiento Administrativo, emitido por el Consejo de Gobierno que corresponda o por la Comisión del Mérito Universitario.
- h) Obtener dictamen favorable por el Consejo de Gobierno que corresponda o por la Comisión del Mérito Universitario, el cual se formulará una vez revisados y analizados los documentos del postulante.
- i) Presentar solicitud por escrito ante la o el titular de su lugar de adscripción a más tardar el 20 de octubre, anexando la siguiente documentación:

Documentación requerida
Constancia de base y antigüedad ininterrumpida como personal administrativo sindicalizado, expedida por la Dirección de Recursos Humanos.
Constancia que acredite su calidad de trabajador administrativo sindicalizado, expedida por el Sindicato Único de Trabajadores y Empleados al Servicio de la Universidad Autónoma del Estado de México.
Currículum Vitae.
Constancia de no tener antecedentes de sanciones, actas administrativas o haber ejercido acciones legales en contra de la Institución, expedida por el titular de su lugar de adscripción y por la Dirección de Recursos Humanos.

IV. Para seleccionar al personal administrativo acreedor a la Nota al Cumplimiento Administrativo se estará a lo siguiente:

- a) El Consejo de Gobierno de cada organismo académico, centro universitario UAEM, plantel de la Escuela Preparatoria y dependencias académicas, o la Comisión del Mérito Universitario en el caso del personal de la Administración Central, deberán sesionar a más tardar el 23 de octubre.
- b) Al inicio de la sesión y previa lectura de las bases, el presidente del Consejo de Gobierno o de la Comisión del Mérito Universitario, entregará al pleno la documentación de los aspirantes, los consejeros la evaluarán y emitirán el acuerdo respectivo.
- c) Los consejeros emitirán su dictamen de postulación del o los candidatos a obtener la Nota al Cumplimiento Administrativo, versión 2017, o la declaratoria de desierta, y los turnarán a la Comisión del Mérito Universitario del H. Consejo Universitario, acompañados de la documentación, a más tardar el 25 de octubre de 2017.

V. La Comisión del Mérito Universitario del H. Consejo Universitario sesionará para tratar el punto único relativo al otorgamiento de la Nota al Cumplimiento Administrativo, versión 2017.

VI. La Comisión del Mérito Universitario emitirá su dictamen previa postulación y análisis de los documentos de los candidatos a obtener la Nota al Cumplimiento Administrativo, versión 2017 y lo turnará al Secretario del H. Consejo Universitario acompañado de la documentación respectiva.

VII. El H. Consejo Universitario en sesión ordinaria del mes de octubre de 2017 analizará y discutirá el dictamen rendido por la Comisión del Mérito Universitario aprobando, en su caso, el otorgamiento de la Nota al Cumplimiento Administrativo, versión 2017.

VIII. El personal administrativo sindicalizado distinguido, será galardonado con la Nota al Cumplimiento Administrativo, versión 2017, en ceremonia especial que tendrá verificativo en el Aula Magna "Lic. Adolfo López Mateos", en el mes de noviembre de 2017.

IX. Lo no previsto en las presentes bases será resuelto, en primera instancia, por el Consejo de Gobierno que corresponda o por la Comisión del Mérito Universitario. En segunda instancia y de manera definitiva, será resuelto por el H. Consejo Universitario.

Toluca de Lerdo, México, 6 de octubre de 2017.

PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO.

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Presidente del H. Consejo Universitario
Dr. en Ed. Alfredo Barrera Baca

Secretario del H. Consejo Universitario
Dr. en C.S. Luis Raúl Ortiz Ramírez